

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA QUINTA EDICIÓN DEL PLANDAI 2024-2025

Antecedentes y fundamento legal

Considerando que: 1) el 5 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2017 - 2020 donde, en la Estrategia 2.1.1, se apunta la obligación de: “Impulsar progresivamente el desarrollo de un plan nacional de socialización, promoción y difusión del derecho de acceso a la información”; 2) que el 31 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el ACUERDO mediante el cual se aprobó la política pública denominada Plan Nacional de Socialización del Derecho a la Información (PlanDAI), para diseñar y desarrollar acciones de socialización del Derecho de Acceso a la Información (DAI); y 3) que el 29 de junio de 2022, se instaló el Consejo Consultivo del PlanDAI, como un órgano propositivo cuyo objeto es opinar, recomendar y asesorar respecto a la mejora en la planeación, implementación y evaluación del PlanDAI.

Y con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 54, fracciones VII y VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el artículo 43, fracciones VII y VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, desde la Dirección General de Políticas de Acceso y la Secretaría de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), nos complace emitir la:

Convocatoria para integrar el Consejo Consultivo de la Quinta Edición del PlanDAI

El formar parte del Consejo Consultivo es un cargo honorífico **con duración de un año**, que busca mejorar el impacto del derecho a la información en la vida cotidiana de las personas, en el marco de la implementación del PlanDAI.

La convocatoria se dirige a personas expertas en libertad de expresión, transparencia, acceso a la información y en la defensa de los derechos humanos, dispuestas a participar en las mejoras y perfeccionamiento del PlanDAI. Pueden participar miembros de la sociedad civil, instituciones académicas y medios de comunicación, así como periodistas y activistas de derechos humanos que utilicen el DAI como herramienta para la resolución de problemáticas sociales o como derecho llave.

I. ¿Qué es el PlanDAI?

Es una política pública nacional liderada por el INAI y los organismos garantes locales, que busca el empoderamiento ciudadano a través del conocimiento y aprovechamiento de derecho a saber, como un derecho llave a otros derechos y como una plataforma para resolver necesidades individuales y colectivas.

II. ¿Quiénes participan en la política pública?

En cada entidad federativa que se suma al PlanDAI, así como a nivel federal, participan, además del INAI y los organismos garantes locales, autoridades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas comprometidas con promover la utilidad social del derecho de acceso a la información.

En conjunto, trabajamos para que todas las personas conozcan el potencial instrumental de este derecho, es decir, que lo usen para ejercer otros derechos, tomar decisiones informadas, incidir de manera tangible en su comunidad y en la vida democrática del país.

III. ¿Cuál es el objetivo del Consejo Consultivo para esta edición?

Toda política pública debe ajustarse permanentemente. Por ello, buscamos identificar, junto con el Consejo Consultivo, estrategias que nos permitan la mejora continua del PlanDAI, para aumentar su eficacia, alcance y optimizar sus resultados. Para ello, durante esta edición, buscaremos mejorar en tres áreas de oportunidad concretas:

- 1) El fortalecimiento de la metodología de aprovechamiento del derecho de acceso a la información;
- 2) La automatización del proceso de documentación de la política, así como la difusión de sus resultados e historias de empoderamiento ciudadano;
- 3) La evaluación de la política pública.

IV. ¿Qué perfiles deben integrar el Consejo Consultivo para esta edición?

- Personas que hayan liderado o construido historias de éxito de aprovechamiento del derecho de acceso a la información, esto es, que lo hayan utilizado como un medio para resolver una problemática, necesidad social o individual, o para acceder a otros derechos.
- Personas con experiencia en automatización de procesos, documentación y difusión de historias de éxito de empoderamiento ciudadano.
- Personas con experiencia en materia de evaluación de política pública.
- Personas con trayectoria y experiencia comprobada en temas de transparencia, derecho de acceso a la información y libertad de expresión.

V. Funciones del Consejo Consultivo

- Contribuir con ideas, propuestas y recomendaciones para mejorar la política, particularmente en las áreas de oportunidad referidas en el inciso III, relativas a: 1) la metodología de aprovechamiento del DAI; 2) la automatización de procesos y difusión de resultados; 3) la evaluación de la política.
- Opinar, recomendar y asesorar al INAI para contribuir a la mejora en la planeación, implementación y evaluación de la política pública de socialización del derecho de acceso a la información.
- Seleccionar los mejores casos de aprovechamiento del PlanDAI 2024-2025.
- Participar en por lo menos 5 reuniones del Consejo a lo largo del año,¹ así como en la clausura de los trabajos del PlanDAI, mismas que se sugiere realizar de la siguiente forma:

Núm. m.	Mes	Objetivo
1	Mayo	Instalación pública del Consejo y presentación de la metodología de trabajo
2	Mayo	Emitir recomendaciones en las tres áreas de oportunidad identificadas para esta edición
3	Junio	
4	Julio	Presentación de avances en la implementación de las recomendaciones emitidas por el Consejo
5	Agosto	
6	Octubre a Febrero	Selección los mejores casos de aprovechamiento generados en la Quinta Edición del PlanDAI
7	Evento de clausura de los trabajos del PlanDAI	Entrega de reconocimientos a los mejores casos de aprovechamiento y a los integrantes del Consejo Consultivo

En cuanto a los mecanismos operativos para lograr estos objetivos, se realizarán con base en las **Reglas de operación del Consejo Consultivo del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI)**, disponibles para su consulta en el micrositio del PlanDAI: https://micrositios.inai.org.mx/plandai/?page_id=3242

VI. ¿Cómo postularse?

Las personas interesadas deben enviar la siguiente documentación al correo electrónico plandai@inai.org.mx:

1. Identificación oficial;
2. Currículum vitae;
3. Evidencia de su trabajo y experiencia en temas de transparencia y acceso a la información, y
4. Carta de motivación explicando su interés en formar parte del Consejo Consultivo del PlanDAI 2024-2025. Formato libre.

¹ Pueden ser presenciales, a distancia, o mixtas, según los tiempos y posibilidades de los participantes.

Las solicitudes deben enviarse **antes del 30 de abril** del año en curso.

En la presente convocatoria, postulación y conformación del Consejo Consultivo se privilegiará la paridad de género.

VII. Proceso de selección:

El Consejo Consultivo quedará integrado por **cinco perfiles**. El proceso de preselección se realizará por un grupo de trabajo conformado por la Secretaría de Acceso a la Información y la Dirección General de Políticas de Acceso del INAI, bajo los siguientes criterios:

1. El grupo de trabajo revisará que la documentación recibida se encuentre completa y valorará la idoneidad requerida en la sección IV de esta convocatoria, a fin de realizar una preselección.
 - a. Las personas preseleccionadas deberán contar con evidencia probatoria sobre, al menos, alguno de los siguientes tópicos: 1) haber liderado o construido historias de éxito de aprovechamiento del derecho de acceso a la información, esto es, que lo hayan utilizado como un medio para resolver una problemática, necesidad social o individual, o para acceder a otros derechos; 2) tener experiencia en automatización de procesos; 3) tener experiencia en la difusión social de historias de empoderamiento ciudadano; o, 4) tener experiencia en materia de evaluación de política pública.
 - b. En caso de que el número de aspirantes preseleccionados supere las 5 personas, se harán una prelación de integrantes con base en un sistema de puntaje: quien tenga experiencia probada en alguno de los cuatro tópicos anteriores tendrán un punto, quien tenga experiencia en dos tópicos tendrá dos puntos, y así sucesivamente.
 - c. Se considerará la paridad de género en la integración del Consejo Consultivo.
2. Con posterioridad a la preselección, se llevarán a cabo entrevistas del 2 al 9 de mayo con las personas aspirantes. Estas entrevistas pueden ser de manera presencial o virtual. Su finalidad será clarificar el objetivo del Consejo Consultivo, así como conocer más a fondo las propuestas, intereses y trayectoria de las personas que aspiran a formar parte del mismo.
3. Las entrevistas se realizarán ante, por lo menos, dos personas que conforman el grupo de trabajo antes mencionado. Las personas aspirantes que no se presenten a esta actividad, perderán automáticamente el derecho de formar parte del Consejo Consultivo.
4. Las entrevistas evaluarán, de manera binaria: a) conocimientos básicos del derecho de acceso a la información; b) conocimientos básicos de evaluación política pública; y, c) disponibilidad de tiempo para participar de manera activa en las actividades de la quinta edición del PlanDAI, señaladas en el apartado V.

5. Los mejores resultados de las entrevistas y de la idoneidad del perfil serán considerados para proponer a las personas que conformarán el Consejo Consultivo.
6. Las personas postulantes preseleccionadas por el Grupo de Trabajo se pondrán a consideración y conocimiento de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia del INAI.
7. La Comisión Permanente, considerando los resultados presentados por el Grupo Técnico, analizará la viabilidad de los perfiles sugeridos y determinará su incorporación al Consejo.

VIII. Resultados:

Una vez determinados los perfiles por la Comisión Permanente, se establecerá una fecha para la instalación formal del Consejo Consultivo de la quinta edición del PlanDAI 2024-2025. La decisión final de selección se comunicará vía correo electrónico a todas las personas aspirantes, así como el motivo de dicha determinación.

Una vez definidas las personas que integren el Consejo Consultivo, en la primera semana de mayo se hará la conformación formal y oficial del mismo, así como la publicación de resultados en las redes y sitio oficial del INAI.

Este resultado es inapelable y contra él no procederá recurso alguno.

¡Únete a nosotros para promover el empoderamiento ciudadano mediante el derecho a la información! Tu compromiso social dejará huella en este proyecto.

Cualquier duda, estamos a tus órdenes al: (52) 55 5004 2400 extensiones 2599 y 2741; y en lilian.hernandez@inai.org.mx y javier.cuellar@inai.org.mx

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada del INAI y Coordinadora de la Comisión Permanente de
Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia